

# PREMIOS COLECTIVOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUGERENCIAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

658.314:061.1:368

Por JULIAN CARRASCO BELINCHON

La política de perfeccionamiento de las estructuras y funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de Previsión, de la que hemos dado cuenta en crónicas anteriores, tiene como una de sus muchas manifestaciones la concesión de premios colectivos a unidades administrativas, que se han otorgado ya en tres años sucesivos, y la adjudicación de premios a sugerencias y monografías, que se han concedido recientemente. En la presente crónica se exponen las normas por las que se rigen y se reseñan los premios concedidos con motivo del LV aniversario de la fundación del Instituto.

## 1. Normas por las que se rigen

**E**STABAN contenidas en la circular 10/1962, de 30 de julio, y actualmente por la 1/1963, de 31 de enero, siendo prácticamente las mismas en uno y otro caso.

### 1.1. PREMIOS COLECTIVOS

#### A) *Finalidad*

Se establecen, para estimular a todas y cada una de las dependencias del Instituto, al mejor cumplimiento de sus cometidos y recompensar al personal de las unidades administrativas que más

se distinga en el desempeño de su misión ordinaria o en la realización de las tareas extraordinarias que les sean encomendadas.

### B) *Ambito de aplicación*

Se conceden a las delegaciones provinciales del Instituto o a las unidades administrativas dependientes de ellas que se distingan en la ejecución y superación de sus cometidos. El premio a una Delegación excluye el posible premio a cualquiera de sus unidades.

Pueden otorgarse igualmente a unidades administrativas de servicios centrales cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

### C) *Méritos*

Son circunstancias a tener en cuenta, con carácter general, para estimar la procedencia del premio, los siguientes:

- a) Normalidad en el funcionamiento y perfección en el trabajo.
- b) Cumplimiento de los plazos señalados en la ejecución de los cometidos.
- c) Celeridad en el despacho de expedientes, asuntos y correspondencia propia de su competencia.
- d) Economía y austeridad en la administración del presupuesto respectivo, sin menoscabo de la eficacia.
- e) Incremento de los seguros voluntarios y en aquellos seguros obligatorios que implican gestión y producción, cuando hay lugar a ello.
- f) No utilización de horas extraordinarias, salvo para trabajos ordenados por la superioridad, o por falta de personal en la plantilla fijada, y aun en este caso, menor importe de las mismas.
- g) Menor plantilla de personal, en relación con el número de empresas aseguradas, beneficiarios y pensionistas afectos a la Delegación provincial de que se trate.
- h) Menor número total de jornadas perdidas por el conjunto de los funcionarios de su plantilla durante el año.
- i) Orden y estado de conservación de sus locales, mobiliario, enseres y material, y organización de sus ficheros y archivos.
- j) Ambiente general de la dependencia, referido al espíritu de la colaboración, armonía entre los funcionarios, deseo colectivo de superación, eficiencia de sus obras de acción social (Grupo de Educación y Descanso, Hermandades del Perpetuo Socorro, cooperativas, afiliación individual de los propios funcionarios a seguros voluntarios administrados por la Institución) o circunstancias similares.

k) Ejecución de trabajos o servicios especiales y de excepcional interés.

#### D) *Calificación*

De cada una de las visitas que se realizan por la Inspección General de Servicios, y con independencia de las actas e informes que de todas ellas se presente, se remite a la Delegación General una nota interdepartamental bajo el epígrafe de «Calificación a efectos de premios colectivos», en la que se asigna a la Delegación o servicios visitados, y a las dependencias que los integran, unas valoraciones, a efectos de los premios colectivos, en las que se emplean las siguientes concepciones: deficiente, normal, buena y excelente. Tales calificaciones se refieren a la fecha de la visita de inspección.

#### E) *Efectos económicos*

Concedido el premio, se distribuye entre los funcionarios de la dependencia de que se trata en proporción al sueldo de cada uno, pudiendo la Comisión Calificadora provincial hacer deducciones de hasta el 50 por 100 y primar hasta con el 50 por 100, según los méritos individuales de aquéllos.

La Comisión Calificadora provincial está presidida por el director de la Delegación e integrada por los jefes de Departamento y de unidades independientes y por el representante del personal en el Consejo provincial del INP.

Las facultades de la Comisión son discrecionales.

#### F) *Solicitudes y propuestas*

La concesión de los premios se realiza por iniciativa de la Delegación General, a solicitud del director provincial o jefe de Servicio de que se trate, bien sea para el conjunto de la Delegación o para una unidad de ella, o a propuesta de la Secretaria General Técnica, de las Subdelegaciones Generales o de la Inspección General de Servicios. En todo caso, las solicitudes o propuestas tienen que ser razonadas, con exposición pormenorizada de los méritos que se consideren que concurren.

#### G) *Concesión*

La facultad resolutoria corresponde a la Delegación General, con el asesoramiento de la Comisión Central de Incentivos, integrada por el delegado general, el secretario general técnico, los subdelegados

generales, el jefe adjunto al delegado general, el jefe del Servicio de Personal, el director provincial de Madrid, el consejero representante de Personal en el Consejo de Administración y el jefe de la Sección de Formación y Perfeccionamiento Profesional, Incentivos y Relaciones Humanas, que actúa de secretario.

#### H) *Aprobación y publicidad*

La concesión de los premios se hace pública en el Boletín de funcionarios del INP para general conocimiento.

### 1.2. PREMIOS A MONOGRAFÍAS Y SUGERENCIAS

#### A) *Objetivo*

Es objetivo fundamental de este premio el estimular la colaboración efectiva de los funcionarios del Instituto para que, desde cualquier puesto que desempeñen, puedan aportar su iniciativa y esfuerzo al perfeccionamiento del sistema español de Seguridad Social.

#### B) *Temas para 1962*

El tema general de estímulo para el año 1962 fué el de «Ideas, sugerencias y trabajos encaminados a simplificar o perfeccionar los métodos, sistemas y procedimientos de gestión a los seguros sociales que administra el Instituto Nacional de Previsión con objeto de lograr la máxima eficacia para los asegurados, la mayor facilidad de las empresas y la posible economía de costes para la Institución».

#### C) *Formas de participación*

Los funcionarios del Instituto, individualmente o en equipo, podrán enviar hasta el 1 de diciembre de 1962, a la Oficina de Iniclativas (Servicio de Información y Publicaciones. Instituto Nacional de Previsión. Alcalá, 56, Madrid), las ideas, sugerencias y trabajos sobre el tema señalado, desarrollándose en la forma más completa posible y detallando las cualidades de eficacia, facilidad y economía que las mismas presenten. Se acompañarán los formatos de modelos impresos, etc.

Las memorias de los diplomados en los Cursos de Perfeccionamiento Profesional tienen la consideración de trabajos incluidos en este premio.

#### D) Examen de trabajos

Una Comisión designada por el delegado general estudia los trabajos presentados a este premio y formula la correspondiente propuesta a la Delegación General.

#### E) Valoración y cuantía

Sólo son valorables, a efectos de este premio, aquellas ideas, sugerencias y trabajos cuya aplicación ha sido acordada por el órgano competente, pudiéndose otorgar premios cuya cuantía oscila entre 3.000 y 50.000 pesetas, en función de la trascendencia social, económica y práctica que represente.

## 2. Premios concedidos

### 2.1. PREMIOS COLECTIVOS

Se han otorgado premios a las siguientes unidades administrativas que se han destacado durante 1962:

- A) Delegación Provincial de Cuenca, premiada en su totalidad.
- B) Delegación Provincial de Barcelona, Servicio de Accidentes del Trabajo.
- C) Delegación Provincial de Cáceres, Servicio de Intervención CYE.
- D) Delegación Provincial de Castellón, Administración de Instituciones Sanitarias.
- E) Delegación Provincial de Córdoba, Servicio del Montepío Nacional del Servicio Doméstico.
- F) Delegación Provincial de Guadalajara, Departamentos de Secretaría Técnica y de Afiliación.
- G) Delegación Provincial de Huesca, Departamento de Cotización.
- H) Delegación Provincial de Logroño, Departamento de Reconocimiento y Prestaciones.
- I) Delegación Provincial de Madrid, Servicio de Accidentes de Trabajo.
- J) Delegación Provincial de Murcia, Servicio de Accidentes de Trabajo y Enlace con la Magistratura del Trabajo.
- K) Delegación Provincial de Santander, Departamento de Afiliación.

L) Delegación Provincial de Segovia, Departamento de Intervención.

M) Servicios centrales, Sección 4.ª del Servicio de Intervención-Contabilidad.

Los premios concedidos han sido en metálico, y equivalentes al 50 por 100 de una mensualidad de los haberes del personal, adscrito a la unidad respectiva, distribuyéndose individualmente por la respectiva Comisión calificadoradora provincial en la forma indicada.

## 2.2. PREMIOS A SUGERENCIAS

Las sugerencias premiadas por haber sido aplicadas son las siguientes:

A) «Procedimiento para resolución de las peticiones de Subsidio de Vejez», de la que es autor el oficial técnico destinado en la Delegación de Castellón don José Cano Besalduch.

B) «Proceso administrativo de los asegurados de EE. CC. en baja por causa forzosa, con derecho a prestaciones», de la que es autor el director de la Delegación Provincial de Palencia, don Manuel Gómez Sabugo.

C) «Situación especial de servicio militar de los mutualistas y notificación de altas y bajas por las Comisiones locales de la Mutualidad Agraria», de la que es autor el auxiliar administrativo de primera, destinado en la Delegación de Cáceres, don Juan Gonzalo Luengo.

D) «Reclamaciones administrativas ante la Junta del Fondo Compensador de SAT», de la que es autor el jefe de Negociado, adscrito a Servicios Centrales, don Luis López Hernández.

E) «Normas de actuación de la Inspección General de Servicios», de la que es autor el inspector de Servicios don José Martínez Buñil.

F) «Organización de las estadísticas en las Delegaciones Provinciales», de la que es autor el director de la Delegación Provincial de Cuenca, don Antonio Matoses Solves.

G) «Procedimiento para concesión de prestaciones graciables en el SOE», de la que es autor el inspector de Servicios don José Permy y Castañón.

Los premios concedidos han oscilado entre 3.000 y 5.000 pesetas.

## 3. Publicación de los premios

Para dar más realce a las recompensas concedidas se dieron a la publicidad las mismas en el solemne acto estatutario de conmemoración del aniversario de creación del Instituto; acto presidido

por el excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, al que acompañaba el alto personal del Ministerio, y al que asistieron en pleno los órganos de gobierno del Instituto: presidente, vicepresidentes, Consejo de Administración, delegado general y subdelegados, jefes de Servicio, etc.

En dicho acto, los autores de las sugerencias y los jefes de las unidades premiadas recibieron de las autoridades que presidían las comunicaciones oficiales, dándoles cuenta del galardón concedido.

#### **4. Abono de los premios**

Han sido hechos efectivos a través de la dependencia en la que prestan su servicio los interesados.

#### **5. Plan de Formación y Perfeccionamiento Profesional**

En una de las anteriores crónicas, publicadas en esta misma revista, dábamos cuenta de la aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en 26 de enero de 1961, del I Plan de Formación y Perfeccionamiento Profesional, y anticipábamos los objetivos que con el mismo se perseguían, y entre ellos destacábamos, por una parte, la mayor capacitación del personal, y por otra, la ocasión que se brindaba a éste para colaborar en la mejora de las estructuras y funcionamiento del INP.

Pues bien, para terminar la presente crónica, queremos resaltar cómo el citado Plan de Formación y Perfeccionamiento Profesional, que actualmente se encuentra en su tercera versión, ha producido, entre otros, los efectos beneficiosos que anunciamos.

Así, en los premios colectivos de las dieciséis unidades premiadas, las diez más importantes están dirigidas por funcionarios que han asistido a los cursos de Perfeccionamiento Profesional, celebrados en desarrollo del repetido Plan, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y en el Centro Internacional de Formación de Técnicos, de la OISS.

En las sugerencias todavía es más manifiesta la influencia de los citados cursos; en primer lugar, porque los autores de las siete premiadas han asistido a los mismos, y en segundo, porque seis de ellas son memorias presentadas al término de dichos cursos, en las que el autor ha de estudiar y analizar un problema existente en la organización o funcionamiento del Instituto, y tiene que proponer articulada la solución que estime más adecuada. Memorias que, como ya queda dicho, al ser aprobadas por el tribunal calificador, se convierten automáticamente en sugerencias incluidas en el concurso anual.